



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 DIC 2012

Res. H N°

2187-12

Expte. N° 5.051/12

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de "Instructor Docente, Área Disciplinar de Conocimiento y Comprensión y Producción de Textos", equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la Escuela de Filosofía, para desempeñarse en el **Curso de Ingreso Universitario 2013**; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS N° 360/12 se aprobó el proyecto de articulación para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta-CIU 2013;

QUE la Comisión Asesora, se constituyo en tiempo y forma;

QUE la misma emite dictamen unánime, proponiéndola designación de la **Prof. Gloria Gisela GUANTAY**, en el cargo objeto del presente llamado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 753, aconseja aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora y proceder a la mencionada docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 4 de Diciembre de 2012)

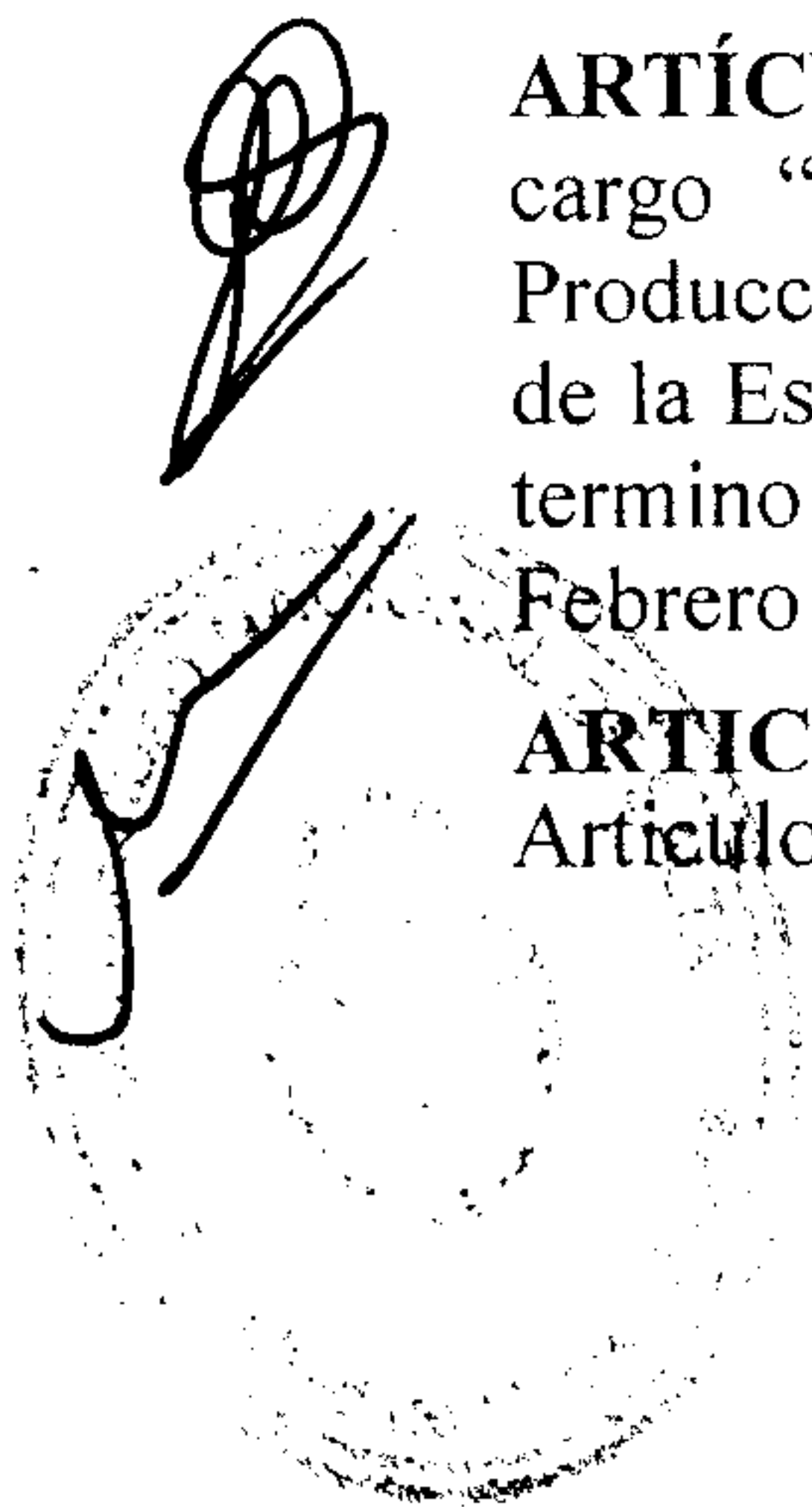
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en la presente convocatoria, obrante a fs. 102 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la **Prof. Gloria Gisela GUANTAY**, DNI 30.892.583, en el cargo "Instructor Docente para el Área de Conocimiento Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos", equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la Escuela de Filosofía, para desempeñarse en el Curso de Ingreso Universitario 2013, por el termino de dos (2) meses, discriminados desde el 15 al 31 de Diciembre de 2012 y desde el 1° de Febrero al 15 de Marzo de 2013.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS 360/12.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

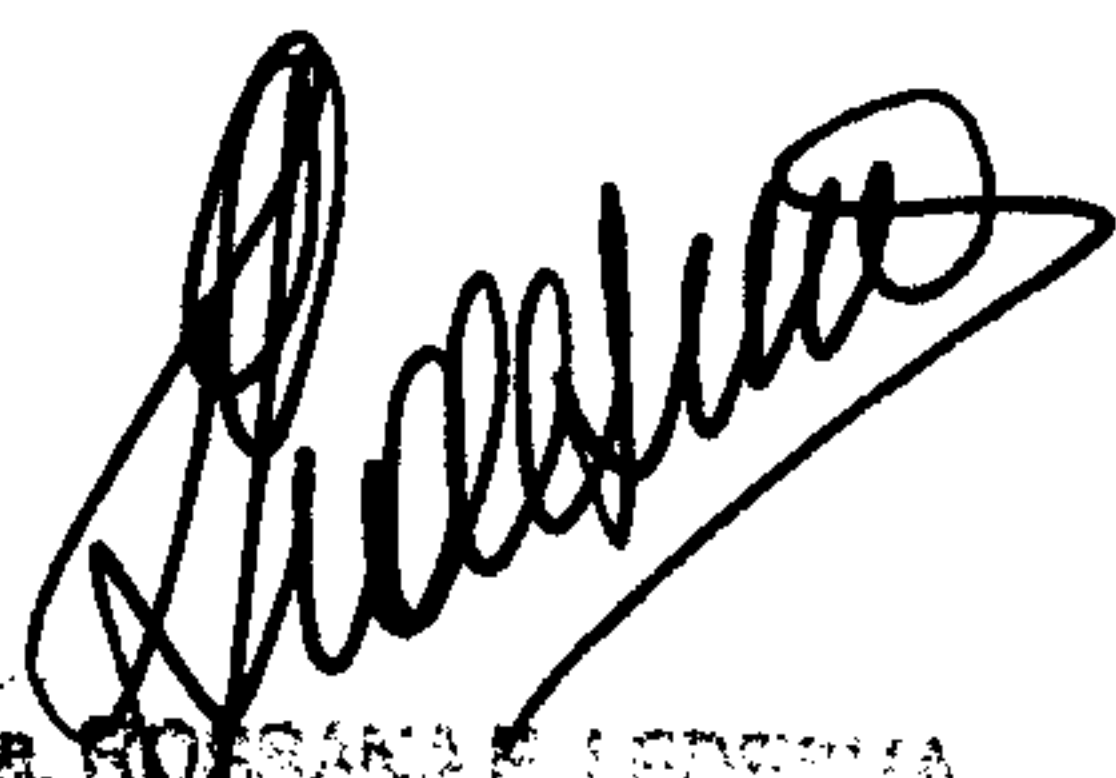
Res H N°: **2185-12**

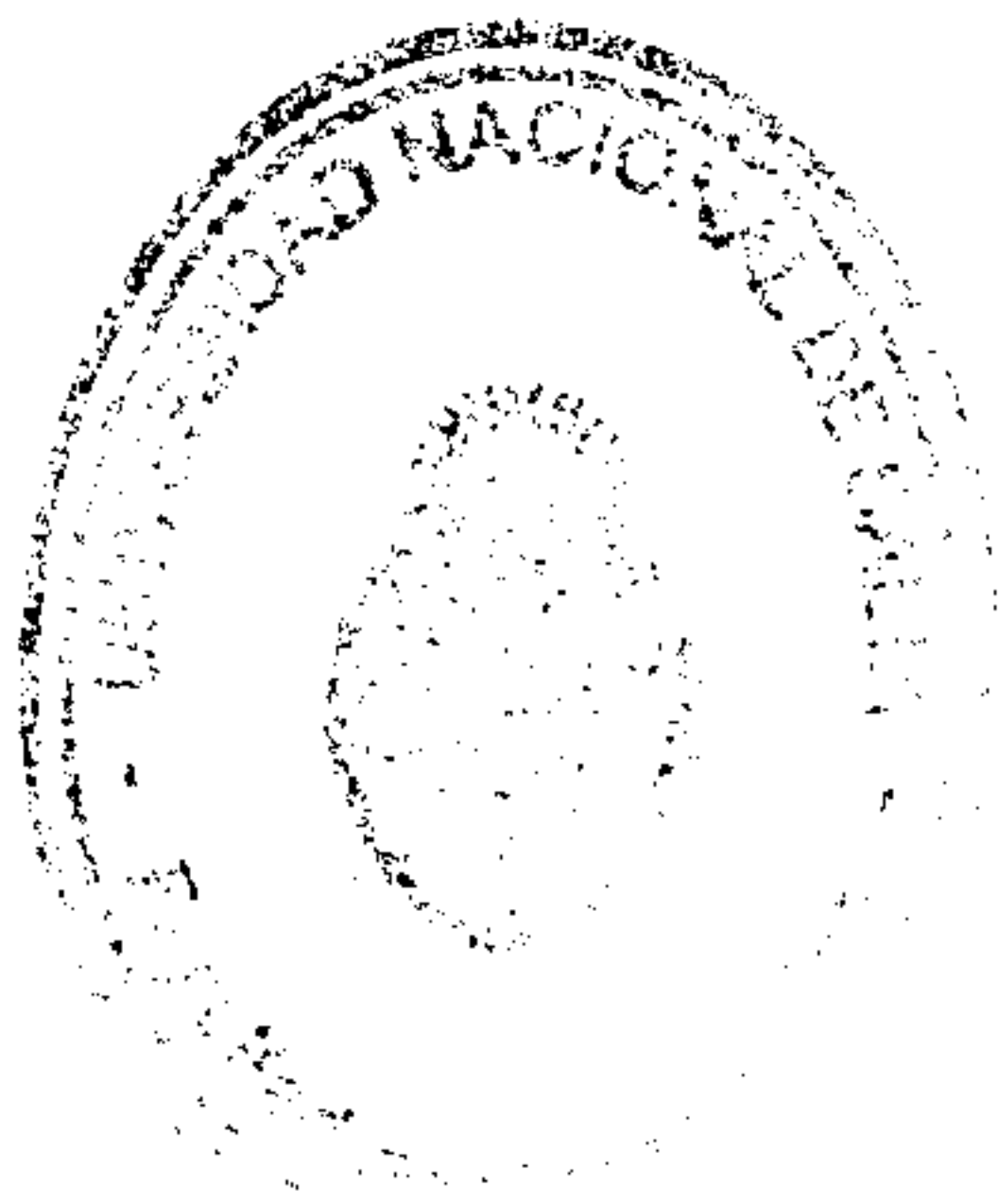
ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

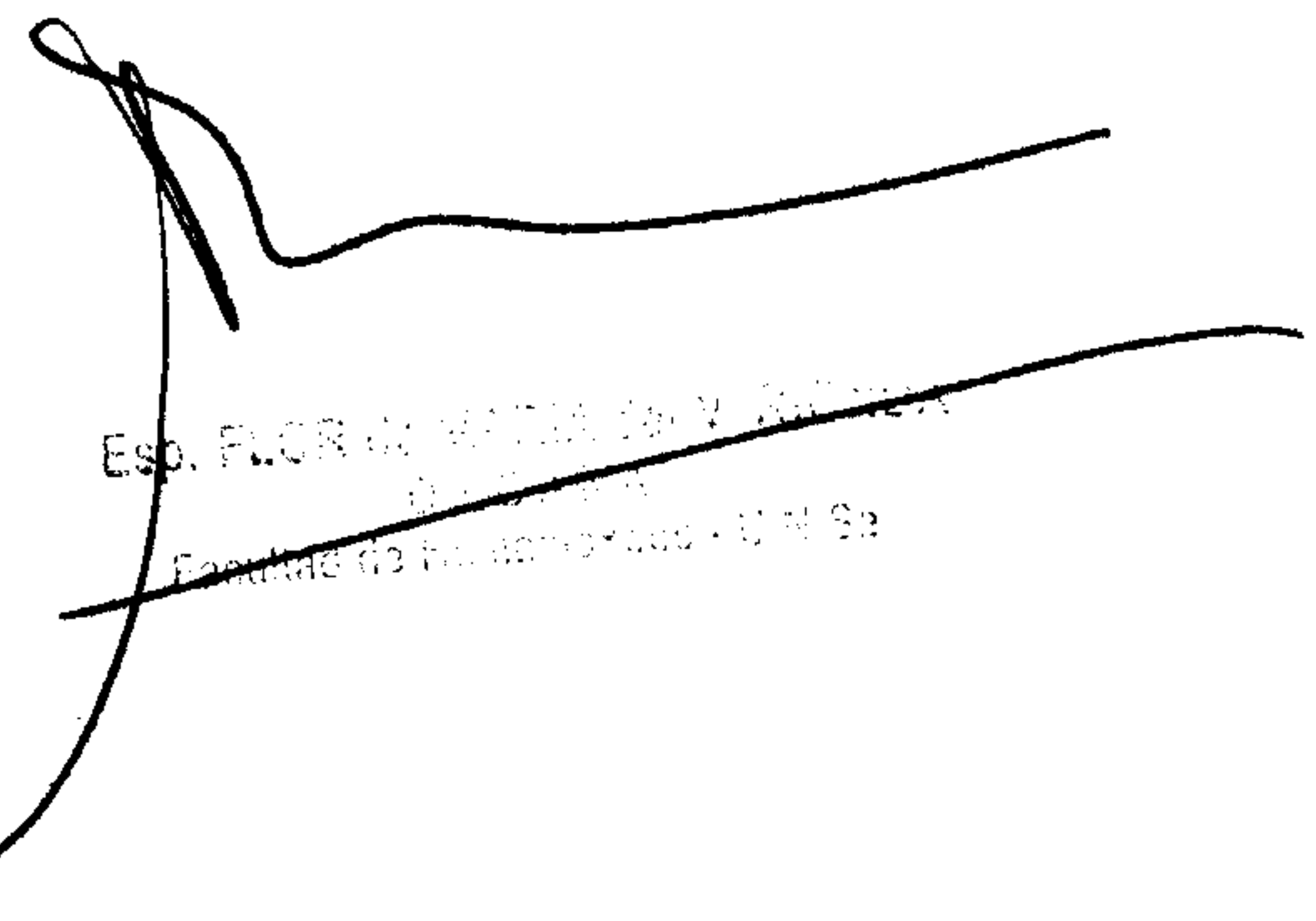
ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cuál a sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal.

ath/AGZ


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades




Esp. FLOR DE MARÍA
Escuela de Filosofía
Facultad de Humanidades